

- El mantenimiento de una pesca responsable, biológicamente sostenible y económicamente rentable.
- La conservación y mejora medioambiental.
- El mantenimiento, y en su caso incremento, de las posibilidades de pesca para las flotas españolas, tanto en aguas comunitarias como extracomunitarias.
- La participación activa en la aplicación de la Política Pesquera Común y en la elaboración de la normativa legal derivada.
- La presencia activa en los foros multilaterales de competencia o contenido pesquero.
- La participación y/o fomento de contactos con países ribereños con recursos de interés para las flotas españolas.
- El impulso de negociaciones con terceros países de interés para la suscripción de Tratados de Pesca.
- La coordinación con las Comunidades Autónomas.
- La elaboración de normativa de control en los ámbitos de sus competencias, así como la adopción de medidas para su cumplimiento.

A continuación se detallan las actividades desarrolladas durante el año 2004 en:

- Aguas de caladero nacional.
- Aguas reguladas por Organismos Multilaterales y Tratados de Pesca.
- Aguas comunitarias no españolas.
- Inspección, vigilancia y control pesquero.

2. AGUAS DE CALADERO NACIONAL

2.1. Gestión de la actividad pesquera

La **flota pesquera española que faena en aguas del Caladero Nacional** está constituida por 13.709 buques, con la siguiente distribución por cada una de las cuatro unidades de gestión que se integran en dicho caladero:

Canarias	1.333 embarcaciones	
Cantábrico y Noroeste	7.367	"
Golfo de Cádiz	853	"
Mediterráneo	4.156	"

Entre las **funciones de gestión de la actividad pesquera**, pueden destacarse las siguientes:

- Establecimientos y cambios de puerto base.** El alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa de cualquier buque conlleva la fijación de su correspondiente puerto base. Por otra parte, se tramitan los expedientes correspondientes a cambios de puertos base, en concreto, durante el año 2004 se han tramitado 72 de estos expedientes.
- Cambios temporales de modalidad.** Todos los buques que operan en el Caladero Nacional se encuentran inscritos en los correspondientes censos por modalidades y caladeros. Con objeto de flexibilizar este esquema, la normativa prevé la posibilidad de acceder a cambios temporales de modalidad de pesca que, en principio, se autorizan o no en función del estado de los recursos a los que se pretenda dirigir la actividad. Desde junio de 2004, en que se publica el R.D. 1417/2004 más arriba citado, hasta final del año se han tramitado 1.115 expedientes de cambio temporal de modalidad, con la siguiente distribución por caladeros:

Canarias	321 expedientes
Cantábrico y noroeste	355 "
Golfo de Cádiz	18 "
Mediterráneo	421 "

Con independencia de las cifras indicadas se han autorizado igualmente 22 cambios temporales de modalidad a cerco (6 dirigidos a boquerón y 16 a otras especies) en el ámbito de la Circular 1/98 de la Dirección General de Recursos Pesqueros sobre plan específico de pesca de cerco en el Golfo de Cádiz.

- **Permisos Temporales y Permisos Especiales de Pesca** (periodo junio/diciembre):
 - Cantábrico y Noroeste: 32 PTP para el uso de artes de arrastre armados con “tren de bolos” y 21 PEP para la de especies profundas (arrastre y palangre de fondo).
 - Mediterráneo: 77 PTP (nasas para camarón y palangre de fondo).
- **Autorizaciones correspondientes a Planes de Pesca Específicos** (periodo junio/diciembre):
 - Plan de Pesca de Ibiza y Formentera: 40 autorizaciones por semana (1.240 autorizaciones en total).
 - Plan de Pesca del pez sable en el Estrecho de Gibraltar: 12 autorizaciones por semana (336 autorizaciones en total).
 - Plan de Pesca de Cerco en el Golfo de León: 70 autorizaciones por mes (210 autorizaciones en total).
 - Pesca de recreo. Se han tramitado 1.204 expedientes en relación a licencias para buques de recreo que capturan especies sometidas a especiales medidas de protección.

Asimismo, se han otorgado 82 autorizaciones para concursos de pesca de recreo.

- Informes relativos a nuevas construcciones de buques para Caladero Nacional: se han elaborado 353 informes correspondientes a buques de nueva construcción, de ellos 281 corresponden a buques pesqueros y 72 a embarcaciones auxiliares. Asimismo, se han venido informando todas las obras de reforma y/o modernización correspondientes a buques pesqueros censados en Caladero Nacional, así como relativos a reactivaciones.

2.2. Disposiciones legales

Durante el año 2004 se han puesto en vigor las normas que se relacionan en los apartados 2.1.9 y 3.12.1 del *Capítulo XII de la Memoria: “Disposiciones legales de carácter general, convenios y resoluciones en materia de agricultura, pesca y alimentación”*.

3. RESERVAS MARINAS DE INTERÉS PESQUERO

Corresponde también al Ministerio la gestión de las 9 reservas marinas de interés pesquero del Estado:

Reservas marinas de Masia Blanca, de Columbretes, de la Isla de Tabarca, de Cabo de Palos-Islas Hormigas, de Cabo de Gata-Níjar, de la Isla de Alborán, de la Isla Graciosa, de la Isla de La Palma y de La Restinga-Mar de Las Calmas (El Hierro), ha supuesto por parte de la Dirección General de Recursos Pesqueros continuar asumiendo la gestión de los medios necesarios para los servicios de mantenimiento (embarcaciones y guardas) en su totalidad en las 5 reservas de titula-